

Secretaria
Alcalde

DOCUMENTO

_OTROS: 2026.ENERO.21.MOCION_PLAZAS
_APARCAMIENTO.docx

IDENTIFICADORES

Número de la anotación: 3742, Fecha de entrada: 21/01/2026 9:56:00

OTROS DATOS

Código para validación: 4LB1L-B2MN3-2AKVJ
Fecha de emisión: 21 de Enero de 2026 a las 10:22:35
Página 1 de 3

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5763757_4LB1L-B2MN3-2AKVJ_BD7FACDD8E6A7F6452EE1814F8FD0CD50D8CB2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es/Firmado.asp>; 1. C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJÓN DE ARDOZ, CN=GRUPO MUNICIPAL DE CONCEJALES DEL PSOE DE TORREJÓN DE ARDOZ, SN=CASTILLO SORIA, G=FRANCISCO JAVIER, SERIALNUMBER=IDCES-5302030P, Description=Ref:AEA/IAEA/0030/PUESTO 1/68687/13112024094020 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2026 9:56:16.



Grupo de concejalas y concejales
MÁS INFORMACIÓN



Web: www.javicastillo.es

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ SOBRE LA DECISIÓN UNILATERAL DE NO RENOVAR LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS APARCAMIENTOS MUNICIPALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La gestión de los aparcamientos municipales construidos por la extinta EMVS es, claramente, la máxima expresión de la mala gestión de los gobiernos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en los últimos 15 años.

Primero fue la decisión de construir miles de plazas de aparcamiento subterráneos en varios puntos de la ciudad sin un estudio de necesidad y viabilidad. Esa decisión, 15 años después, ha resultado catastrófica para el Ayuntamiento, porque la no venta de miles de esas plazas (con cargas hipotecarias) por no tener demanda en el mercado ha provocado el cierre de la empresa tras dar resultados de pérdidas anuales y posteriormente transfiriendo sus deudas millonarias al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Situación que está judicializada para dilucidar si el cierre de la empresa se debe a una quiebra mercantil como consecuencia de las decisiones tomadas por los últimos tres alcaldes de la ciudad como presidentes del consejo de administración de la empresa.

En esa operación de disolución de la EMVS y traspaso de activos y pasivos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, iban incluidas todas las plazas de aparcamiento de la empresa que ahora son parte del patrimonio municipal.

Esas plazas tenían casuísticas diferentes. Hay miles de ellas vacías que son, virtualmente, activos tóxicos, pues son el motivo de la quiebra económica de la empresa tras 15 años sin lograr su venta (ni siquiera tras varias depreciaciones); hay otras que eran objeto de un contrato de compra a plazos, por tanto ya adjudicadas a falta del traspaso de titularidad; y hay otro número importante de ellas, alquiladas a vecinos y vecinas de Torrejón que son aquellas que si cubren una verdadera necesidad y ofrecen un servicio municipal a muchísimos ciudadanos porque su ubicación, en núcleos urbanos con grandes problemas de aparcamiento, les hacen gozar de una elevada demanda.

Estas plazas, cuando fueron transferidas al Ayuntamiento tras el cierre de la EMVS, lo hicieron con los contratos de alquiler en vigor. Esos contratos tenían precios de entre 20-30€/ mes. Precios bajos que suponían un alivio diario a los vecinos que sufren la falta de aparcamiento en sus zonas a un coste muy asequible. Esa decisión de la EMVS de alquilar plazas a esos precios fue tomada desde una postura de *malmenor*, porque con esas cuotas ni siquiera cubrían las cargas hipotecarias, impuestos y comunidad de cada una de ellas, pero *"mejor ingresar 20€ que nada"*.



Grupo de concejales y concejales
MÁS INFORMACIÓN



Web: www.javicastillo.es

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Una vez transferidas al Ayuntamiento y con ello obtener la condición de servicio completamente municipal, parecía tener más sentido el mantenimiento de esos precios de alquiler bajos, dando más valor al ofrecer un servicio público que a operar con ellas desde un carácter puramente lucrativo más propio de empresas privadas.

Pero enseguida se disiparon las esperanzas de los inquilinos y en la primera renovación de contratos el alcalde dio la orden de multiplicar el precio de alquiler pasando de 20-30€ a 70€ al mes.

Esa decisión hizo que muchos inquilinos, indignados, desistiesen y renunciaran a la renovación. Pero muchos otros, aceptaron y renovaron el contrato a pesar de pagar más del doble de alquiler, y lo hicieron porque no encuentran alternativa de aparcamiento en sus barrios.

Pero esa no iba a ser la última decisión ni la peor para los inquilinos, este mes de enero de 2026, a semanas de la finalización de los contratos el próximo mes de febrero de 2026, desde el equipo de gobierno se ha enviado una comunicación a los inquilinos, no les van a renovar el contrato de alquiler y tan solo les dan la opción de comprar la plaza de aparcamiento o les ordenan que la abandonen el próximo 28 de febrero.

Son muchos los vecinos que han manifestado que no tienen la capacidad en este momento de comprar en propiedad la plaza que tienen en alquiler. Es una decisión incomprensible por parte del alcalde de la ciudad en las circunstancias en las que se encuentran los aparcamientos con cientos de plazas vacías, sin alquilar y sin vender.

Es evidente que esos activos heredados de la EMVS deben dar rendimiento económico al Ayuntamiento para poder hacer frente a las deudas asumidas, pero no a costa de dilapidar lo poco bueno que hizo la EMVS en la operación de construcción de miles de plazas de aparcamiento: dar un servicio real y accesible a vecinos con enormes problemas de aparcamiento. La solución no puede ser expulsar a estos inquilinos por mucha necesidad de ingresos que tenga este equipo de gobierno por diferentes causas.

Antes de resolver estos contratos, hay que garantizar que no queda ni una sola plaza vacía, sin vender ni alquilar, en esos aparcamientos. Y llegado el caso de vender, hay que ofrecer de manera prioritaria la compra de la plaza al inquilino, garantizando que en el futuro no se venderá por menor importe del ofertado inicialmente por la plaza, ni de manera individual ni en un pack a ninguna empresa y que ese importe sea exactamente el mismo que aparece en el inventario de activos traspasados de la EMVS al Ayuntamiento.

Además, hay que ofrecer la posibilidad de adquirir la plaza en plazos cuantificados en el mismo importe que venían pagando de alquiler, para facilitar la compra a quien esté interesado.

Pero sobre todo, hay que reservar un porcentaje de plazas en alquiler en los aparcamientos con alta demanda, manteniendo un servicio público municipal esencial para muchos vecinos.

Decidir que todas las plazas de aparcamiento municipales tienen que ser vendidas este año sabiendo que muchas de ellas van a acabar siendo alquiladas nuevamente por el nuevo propietario por la altísima demanda existente, hace pensar en las intenciones del alcalde y su gobierno de vender todas las plazas municipales en un pack a una gran empresa / fondo buitres y eso sería un escándalo digno de rematar el final de la negra historia de la EMVS, sus consejos de administración y los aparcamientos, haremos lo posible por evitarlo



Grupo de concejalas y concejales
MÁS INFORMACIÓN



Web: www.javicastillo.es

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

porque el perjuicio de sus decisiones, una vez más, lo pagarían los torrejoneros.

Por eso, se proponen para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- Ofrecer la renovación de los contratos a los inquilinos que lo deseen bajo las condiciones y precios propios de un servicio público municipal.
- Ofrecer la posibilidad de adquirir en propiedad su plaza de aparcamiento alquilada con una cuota similar a la que se abone por el alquiler por el plazo de los años necesarios hasta completar el precio de la plaza recogido en el inventario de activos traspasado de la EMVS al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el proceso de disolución de la empresa.
- No expulsar a ningún inquilino de las plazas de aparcamiento municipales mientras los aparcamientos tengan plazas vacías, reubicándoles, si fuera necesario, en otras plazas del mismo aparcamiento en caso de ser vendida su plaza.
- Excluir de la venta y reservar de manera permanente un porcentaje de plazas en alquiler en todos los aparcamientos municipales en función de la demanda existente en cada uno de ellos que garantice cubrir las necesidades en cada zona.
- Garantizar que los aparcamientos municipales no se van a vender a una entidad privada/fondo buitre, perdiendo la protección de servicio público municipal, evitando la futura especulación a costa de la economía de los vecinos y vecinas de Torrejón.
- Garantizar que en caso de venta se ofrecerá de manera prioritaria la plaza al inquilino y que el precio de venta presente y futuro nunca será inferior al ofertado inicialmente al inquilino, bien sea en operaciones de compra individual o compra en lotes.

Torrejón de Ardoz, 21 de enero de 2026.

Fdo: Javier Castillo Soria
Portavoz Grupo Municipal Socialista

